

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Social de la Corporación Boliviana de Fomento creado mediante Resolución Suprema N° 170488 d 11 de septiembre de 1973, ha gestionado la compra de un edificio propio para la instalación de sus dependencias administrativas y asistenciales;

Que, su Comité Directivo, constituido en Junta de Almonedas, con el asesoramiento de una comisión técnica, ha resuelto la adquisición del inmueble ofertado por Natalio Roberto Guzmán por el precio de \$b.- 1.326.000.- cuantía que obliga al cumplimiento de lo dispuesto por el inciso e) del Art.13 del Decreto Supremo N° 11356 de 22 de febrero del presente año;

Que, la inversión, en resguardo de las reservas de los seguros a largo plazo, está autorizada por el Comité Directivo del Seguro Social de la Corporación Boliviana de Fomento, y aprobada por el Instituto Boliviano de Seguridad Social a través del dictamen correspondiente.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL
DICTAMEN FAVORABLE DEL INSTITUTO
BOLIVIANO DE SEGURIDAD SOCIAL,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la resolución adoptada por la Junta de Almonedas del Comité Directivo del Seguro Social de la Corporación Boliviana de Fomento en la reunión de 8 de marzo del presente año y en consecuencia se autoriza a dicha institución la compra del inmueble de propiedad de Natalio Roberto Guzmán, de 603 m2. de superficie, ubicado en la Av. 20 de octubre de esta ciudad, por el precio de \$b. 1.326.000,00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los documentos de transferencia, según normas legales, deberán ser suscritos con la intervención de la Contraloría General de la República y la Fiscalía de Gobierno.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos correspondientes, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Mario Serrate Ruiz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luis Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.